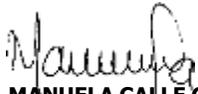


CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de José Darío Albarracín Díaz, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, se fijan como agencias en derecho la suma de quinientos setenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos con ocho centavos (\$573.968.08).

C Ú M P L A S E.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

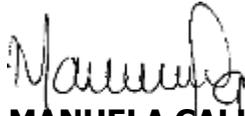
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del ocho de agosto de dos mil veintiuno, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

➤ A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Agencias en derecho	\$573,968.08
TOTAL COSTAS	\$573.968.08

Al Despacho en la fecha: veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.



MANUELA CALLE GUEVARA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de José Darío Albarracín Díaz, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por el juzgado, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a smaller 'R' and a 'D', with a period at the end.

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO N° 63